

CONCEPCIÓN, 23 de marzo de 2006.-

Nº 236 / VISTOS : las Bases Administrativas de la Licitación Pública Para la Adquisición de Materiales de Construcción Destinados a los Beneficiarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Concepción; el Decreto Alcaldicio Nº 25, de 6 de enero de 2006, que aprueba dichas Bases Administrativas; las ofertas recibidas; el Acuerdo Nº 322-36-2006, de 23 de febrero de 2006, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba adjudicar esta Licitación Pública a las Empresas que se indican, por los productos y precios sin IVA que se señalan; el Decreto Alcaldicio Nº 170, de 28 de febrero pasado, que promulga dicho Acuerdo; el Contrato Suministro "Adquisición de Materiales de Construcción Destinados a los Beneficiarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Concepción" suscrito entre la Municipalidad de Concepción y la Empresa Madereras El Conquistador Ltda., de 13 de marzo de 2006; el Oficio Ord. Nº 285, de 22 del presente, de la Dirección Jurídica; teniendo presente, el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 3 de enero de 2005, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Ratifícase el **CONTRATO SUMINISTRO "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DESTINADOS A LOS BENEFICIARIOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN"** suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN** y la Empresa **MADERERAS EL CONQUISTADOR LTDA.**, de 13 de marzo de 2006, el que considera el valor de cada unidad de material de construcción, de las ofertas adjudicadas a esta Empresa, que se indican en la cláusula tercera del Contrato, y que tendrá una vigencia contada desde la fecha de su suscripción y hasta el 30 de abril de 2007.
- 2.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de este Contrato al **CÓDIGO: 25.31.010.01 "MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN"** del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Desígnase Unidad Técnica a la **Dirección de Desarrollo Comunitario** para la administración de este Contrato Suministro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA

MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Desarrollo Comunitario
 - Sres. Maderas El Conquistador Ltda.: Janequeo Nº 2084
 - Archivo
- MLE/plm.-